



25 de octubre de 2013

(13-5901)

Página: 1/1

Original: inglés

**AUSTRALIA - DETERMINADAS MEDIDAS RELATIVAS A LAS MARCAS
DE FÁBRICA O DE COMERCIO, INDICACIONES GEOGRÁFICAS Y
OTRAS PRESCRIPCIONES DE EMPAQUETADO GENÉRICO
APLICABLES A LOS PRODUCTOS DE TABACO Y AL
EMPAQUETADO DE ESOS PRODUCTOS**

SOLICITUD DE ASOCIACIÓN A LAS CONSULTAS

Comunicación de Cuba

La siguiente comunicación, de fecha 11 de octubre de 2013, dirigida por la delegación de Cuba a la delegación de Australia, a la delegación de Indonesia y al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento de la OMC relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias, deseo informarle de que Cuba considera que tiene un interés comercial sustancial en la siguiente diferencia: *Australia - Determinadas medidas relativas a las marcas de fábrica o de comercio, indicaciones geográficas y otras prescripciones de empaquetado genérico aplicables a los productos de tabaco y al empaquetado de esos productos (Reclamante: Indonesia) (DS467)*.

En vista de lo anterior, he recibido instrucciones de expresar el deseo de Cuba de ser asociada a las consultas solicitadas por Indonesia en el documento WT/DS467/1.

Cuba espera con interés recibir la respuesta de Australia a esta solicitud.
